



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[11L/5300-2117] [11L/5300-2152] [11L/5300-2153] [11L/5300-2154] [11L/5300-2155] [11L/5300-2156] [11L/5300-2157]  
[11L/5300-2159] [11L/5300-2160] [11L/5300-2161] [11L/5300-2162] [11L/5300-2163] [11L/5300-2169] [11L/5300-2170]  
[11L/5300-2171] [11L/5300-2172] [11L/5300-2175] [11L/5300-2176] [11L/5300-2177] [11L/5300-2178] [11L/5300-2179]  
[11L/5300-2180] [11L/5300-2185] [11L/5300-2186] [11L/5300-2187] [11L/5300-2188] [11L/5300-2191] [11L/5300-2193]  
[11L/5300-2195] [11L/5300-2196] [11L/5300-2197] [11L/5300-2198] [11L/5300-2199] [11L/5300-2200] [11L/5300-2201]  
[11L/5300-2202]

**Contestaciones.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 30 de junio de 2026

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

**[11L/5300-2163]**

SI A LA VISTA DE LO PUBLICADO EL 17.05.2026 EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS ANATOMOPATOLÓGICOS DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DEL HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO, SE VA A REALIZAR ESTA MISMA ACTUACIÓN PARA OTRO CENTRO HOSPITALARIO DEL SCS, PRESENTADA POR D. MARIO IGLESIAS IGLESIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"El Hospital de Laredo, como hospital general público, incluye en su cartera de servicios procesos y procedimientos que requieren la realización de pruebas de anatomía patológica (AP). La cartera de servicios de AP del Hospital de Laredo es la que corresponde a un hospital de su categoría, de modo que las pruebas que requieren un procesamiento específico son derivadas al hospital de referencia.

La plantilla estructural de facultativos del servicio de AP incluye a dos facultativos. Ante ausencias por cuestiones tales como permisos, vacaciones o incapacidad temporal, a pesar de derivar muestras al hospital de referencia, se generan demoras.

Por otro lado, en el último año ha aumentado la demanda del servicio, debido al aumento general de actividad y al aumento de la actividad vinculada a los programas de cribado, sin un aumento de efectivos. Actualmente está en tramitación una ampliación de plantilla: 2 técnicos y 1 facultativo especialista en AP.

Ante la ausencia de profesionales para realizar nombramientos temporales o de sustitución, en previsión de situaciones de no disponibilidad de plantilla y a pesar de que actualmente las demoras son razonables, se hace necesario disponer de una alternativa coyuntural que permita absorber puntualmente distintas pruebas de la cartera de servicios sin que los pacientes hayan de sufrir demoras.

Por ello, se considera necesario disponer de la posibilidad de un laboratorio que realice dichas pruebas. La forma contractual más adecuada se entiende el acuerdo marco que, por un lado, no supone una necesidad de retención de crédito, no hay ningún compromiso de mínimos en cuanto a la actividad a contratar y ofrece la flexibilidad para regular el uso. En el supuesto de que se mantuvieran en los rangos actuales de demora, no sería preciso hacer uso del acuerdo marco."